



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



BUENOS AIRES, - 1 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° S05:0051599/2015 del Registro del Entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Santa Fe Sur del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble que actualmente se encuentra alquilado para el funcionamiento de la Oficina Local sita en la localidad de Alcorta, Provincia de SANTA FE, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 129.600.-).

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación, ya que el inmueble cuenta con el espacio físico apto para el desempeño de las tareas que se realizan, se encuentra en una buena ubicación y los años de permanencia identifican al lugar con este Servicio Nacional.

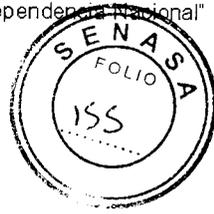
Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190, 191, 192 y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 21 de septiembre de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. Elva Irma CATALA.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 30 de septiembre de 2015, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. Elva Irma CATALA, toda vez

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, el Servicio de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía de la Provincia de SANTA FE, informó con fecha 9 de noviembre de 2015 que el valor locativo del inmueble en cuestión es de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-) mensual.

Que con fecha 2 de marzo de 2016 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Elva Irma CATALA, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b), c) e i) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local sita

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



en la localidad de Alcorta, Provincia de SANTA FE, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 129.600.-), de acuerdo a las Bases Generales que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 101/15, correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de Alcorta, Provincia de SANTA FE, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 129.600.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Elva Irma CATALA, CUIT N° 27-05966343-2, con domicilio en la calle Rivadavia N° 491, Localidad de Alcorta, Provincia de SANTA FE, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 129.600.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Designase a la Comisión de Recepción N° 23 del Anexo II de la Resolución N° 599/15 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016, PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 y PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **052**


LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA
